

1º- La Comunidad Hindú de Melilla permitirá la apertura del templo para poder ser visitada por el público en general, y en particular, por aquellos turistas que visiten nuestra Ciudad.

2º- Los días previstos de apertura se establecen en cinco (5) días por semana, de martes a sábado, en horario de mañana.

3º- La Comunidad Hindú de Melilla, se compromete en disponer de un servicio de informador durante el periodo de apertura al público, cuya misión consista en atender a los visitantes, así como velar por el respeto y decoro que el templo requiere.

4º- La Comunidad Hindú de Melilla, permitirá al Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, llevar a cabo acciones promocionales del producto turístico "Ruta de los Templos" donde se incluya el Templo Hindú con el fin de poder divulgarlo entre los posibles visitantes.

5º- El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, aportará anualmente para el fin que recoge este Acuerdo, la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,00€).

VIGENCIA

La vigencia de este acuerdo de colaboración se establece por un periodo de un (1) año desde la firma del mismo, pudiendo ser prorrogable por periodos de un (1) año, en tanto que alguna de las partes no decidan resolverlo.

Por el Patronato de Turismo de Melilla. Javier Mateo Figueroa.

Por Comunidad HINDÚ. Rajkumar Ramchand Nanwani.

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA**

3181.- Relación de trabajadores seleccionados para que se presenten antes del miércoles 11 del presente mes en las Oficinas de Gestión del Plan de Empleo de la Delegación del Gobierno ubicadas en los locales 16-18 del cargadero del mineral.

Nombre y apellidos	DNI-CIF
ABDELAZIZ UCHAN	X0568274J
ABDELLAH OUALOU	X6148429T
ABDERRAMAN MOHAMED MOHAMED	45297424M
HAFID MOHAMED MOHAMED	45282285T
HASSAN EL OUARIACHI	X7200010K
HATIM LOUSSI	X3652043B
HOSSAIN MOHAMED MOHAMED	45306538B
JESUS FRANCISCO MARCOS QUEVEDO	45301557K
KHADIJA YAFRAH	X1932536F
LORENA CASAL SABARIS	35468641L
MANUEL JESUS FERNANDEZ GOMEZ	45304216N
MIMON ALI MOHAND	45290904V
MOHAMED LAHABIB MOHAMED	45282268Y
MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45286453M
NAIMA MOHAMED MOHAMED	45278354W
NAZHA BENSALEM	X9531999V
SAID ZAMMOURI	X3345994T
SAIDA AZAATAN	X5224449E
SAMIA EL KADDOURI	X5684382R
TLEITMAS DRIS LAARBI	45285755C
TOUFIK MOHAMED HAMMU	45299135Z
VIRGINIA GONZALEZ ALCALDE	75142299B
ZINEB GANNOUNE SMILI	44073038R

GLORIA MARTINEZ LUMBRERAS	17741547Z
NOURDDINE NASIRI LOUKANE	45324117H
MOHAMED ZANNOUTI	X4717070T
NAIMA EL YATTOUTI	X2474355S
MARZOK MANSOR HADER	45278070V
JORDI GUTIERREZ SANCHEZ	75881408S
RAMON JOAQUIN GORGE LUCIAÑEZ	45271194H

El Director Provincial. Antonio Vázquez Fernández.